Zita para el prebenido Cavildo abierto del que se pueden
seguir temidos y no prebenidos yncombenientes, y mas empuebla
de la Complesion Belicosa deste; desde luego deseando mas
que todo el inextimable beneficio de la paz me opongo y contra
digo el que se zelebre dho Cavildo abierto, sino es que la Vi
y si y en su Ayuntamto nombre la Persona q mas tubiese
Combeniente Como repetidos años ha practicado y no de otra
suerte y de lo Contrario ablando Con la benerazn de Vida
texto al auto y Sor Gor. los daños y perjuizios que
pudieren suzeder zelebrandose dho ayuntamto abierto
y de sus respuestas Con ynserzion deste mi dho pido se
de testimo para los efectos que pueda y deva
El Sor Fern.do Pinero = Dijo se conforma Con la proposizn
echa por dho Sor Lorenzo
El Sor Antonio Buytrago = Dijo se conforma tambien
Con dha proposizn
El Sor Franz.co Garzia = Dijo que respecto de haver visto
dos diferentes elecziones de Procuradores sindicos
se zelebrado las una en Cavildo abierto y otras por la
Villa por si sola, y no aver si ay orden en contrario del auto
tiene facultad para ello, desde luego soy de dictamen q
se suspenda dha eleczion para otro Ayuntamto y q en el
Zite al Sor Alcalde mayor para que dho Sor diga si ay or
den en Contrario para zelebrar dhos Ayuntamtos, abier
tos, o ley q le prohiva, por que es zierto y de Consta que
hubo algo de tumulto en la eleczion pasada, y que en
es mi animo el que esto sea motivo para q se pertur se la
paz, ni que el auto se tome mas Jurisdizion q la que tenga